TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL PARA PROYECTOS URBANÍSTICOS

"Residencial Las Palmeras III y IV" (Código 18658)

Presentación y lógica de los TdR

Estos términos de referencia (TdR) tienen como objetivo principal la especificación del estudio de impacto ambiental a realizarse en proyectos **urbanísticos y sus obras complementarias**, a los fines de tramitar la Autorización Ambiental correspondiente.

Estos TdR forman parte del proceso de evaluación de impacto ambiental. El documento ambiental resultante y las informaciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales servirán de base para la tramitación de la autorización ambiental y determinar su viabilidad ambiental. La emisión de estos TdR de ninguna manera significa preaprobación del proyecto.

El fin de la evaluación de impacto ambiental es prever, prevenir y mitigar los impactos negativos provocados por el proyecto y al mismo tiempo proponer acciones que contribuyan a alcanzar el desarrollo sostenible y la adaptación al cambio climático. Todo ello en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales Ley 64-00 y los reglamentos ambientales pertinentes, en especial el Reglamento de Autorizaciones Ambientales.

El promotor es responsable de que los componentes de estos TdR sean abordados <u>sin exclusión</u> <u>alguna</u> por el prestador (a) o firma prestadora de servicios que lleve a cabo el estudio.

I. Datos generales del proyecto

La empresa Constructora Ceballo Marte CYM, S.A.S., representada por el Sr. Leonidas Ceballo Santana, como promotores y/o representantes del proyecto, han solicitado al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la autorización ambiental para construcción y operación del proyecto "Residencial Las Palmeras III y IV" (Código 18658)".

Según la información presentada por el promotor, el proyecto consiste en la construcción de ciento ochenta (180) viviendas de un (1) nivel y ciento diecisiete (117) viviendas de dos (2) niveles, para un total de doscientas noventa y siete (297) unidades. Los componentes del proyecto están definidos por: viviendas de un (1) nivel: ciento ochenta (180) viviendas compuestas por un tres (3) habitaciones, dos (2) baños, sala, comedor, cocina, cisterna y área de marquesina; con superficies de 141.0 m² cada una. Viviendas de dos (2) niveles: ciento diecisiete (117) viviendas compuestas por un tres (3) habitaciones, cuarto de servicio, dos (2) baños, sala, comedor, cocina, cisterna y área de marquesina; con superficies de 182.0 m² cada una.